

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24231** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1. Que el procedimiento concursal número concurso 60/2012, referente al concursado Danagranada, S.L., con CIF B-18699850, en el que por resolución de fecha 12/06/13, se ha acordado lo siguiente:

-Suspender la junta de acreedores que se encontraba señalada para el próximo 14/06/13, a las 10,30 horas, habiéndose señalado nuevamente para el próximo quince de julio de 2013, a las 10,00 horas.

2. Se someterá/n a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio presentado/s por Danagranada, S.L.

Dicha/s propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Almería, 12 de junio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130037215-1